



VPPPA-25-Nº: 0046

Caracas, 07 de julio del 2025.

Ciudadano

Arnulfo Franco

Director Ejecutivo

Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)

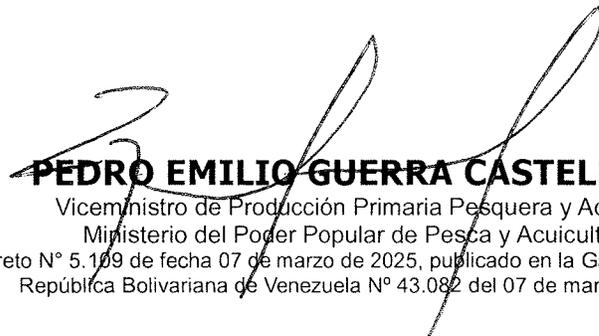
Me honra dirigirme a usted, en la oportunidad de hacerle llegar un cordial saludo en nombre de este Ministerio a todo su equipo de trabajo.

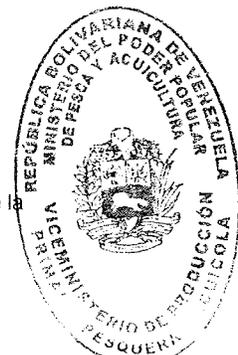
Sirva la presente, en ocasión de hacer referencia al Memorandum, Ref.: 0095-410 de la CIAT, de fecha 06/03/2025, el cual tiene como fin recordar a los Miembros y No-Miembros Cooperantes, así como a un Estado costero del Área de la Convención de Antigua, cuáles son los requerimientos establecidos por la Comisión en relación con la provisión de datos durante el año en curso, con una referencia a las respectivas fechas límites.

En este sentido, en función de cumplir con lo estipulado en el oficio antes mencionado, se remite adjunto: informe de Provisión de Datos, informe de Tortugas, informe de Peces picas e Informe de Tiburones y Rayas de la República Bolivariana de Venezuela, correspondiente al año 2024.

Sin otro particular a que referirme y agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, me despido de usted.

Atentamente,


PEDRO EMILIO GUERRA CASTELLANO
Viceministro de Producción Primaria Pesquera y Acuícola
Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura.
Decreto N° 5.109 de fecha 07 de marzo de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la
República Bolivariana de Venezuela N° 43.082 del 07 de marzo de 2025



"CHÁVEZ VIVE..."" ... LA PATRIA SIGUE"
INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA. .. VIVIREMOS Y VENCEREMOS
¡Pueblo pescador forjando futuro!



PROVISION DE DATOS 2024

38.- Resolución C-23-11. "Enmienda de la Resolución C-14-02 sobre el establecimiento de un Sistema de Seguimiento de Buques (VMS).

La República Bolivariana de Venezuela está tomando la medida necesaria para la instrumentación y la elaboración del informe que deberá entregarse sobre los avances en la instrumentación antes del 31 de mayo del 2025. Por otro lado, se evidencio inconsistencia en lo recomendado en la Resolución C-24-01 "Medidas de conservación para los Atunes Tropicales en el Oceana Pacifico Oriental durante 2025-2026" en su numeral 25 en cuanto al reporte de los VMS y el numeral 7 de la Resolución C-23-11, por lo cual nuestro país no envió los datos de VMS de la flota venezolana esperando una aclaración.